



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 31/2017

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE el Artículo 76° de la Ordenanza N° 31/2016 (Tarifaria Anual para el Ejercicio Fiscal 2017), que quedará redactado de la siguiente manera:

“...Artículo 76°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a fijar, por Decreto, los aranceles mensuales que deban abonarse por cada niño que utilice el servicio que presta la Guardería Municipal y el adicional que corresponda a cada hermano que pertenezca al mismo grupo familiar, como así también los porcentajes de eximición que deban realizarse de conformidad con el análisis de las condiciones socio-económicas de los menores beneficiarios y el establecimiento de las fechas de vencimiento de las cuotas...”.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS DEL DIA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.